



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

VENERABILIBVS FRATRIBVS ET DILECTIS FILIIS
 ARCHIEPISCOPIS EPISCOPIS ALIISQVE LOCORVM ORDINARIIS
 IN REGIONE HISPANA.

LEO PP. XIII.

VENERABILES FRATRES ET DILECTI FILII

SALVTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Cum multa sint, in quibus excellit generosa ac nobilis Hispanorum natio, tum illud est in prima commendatione ponendum, quod, post varios rerum et hominum interitus, pristinum illud ac prope hereditarium retineat fidei catholicae studium, quocum semper visa est Hispani generis salus et magnitudo coniuncta.—Quod quidem studium plura argumenta declarant: praecipue vero eximia in hanc Sedem Apostolicam pietas, quam omni significationum genere, litteris, liberalitate, susceptis religionis causa peregrinationibus Hispani homines seape et praeclare testantur. Neque interitura est paulo superioris temporis memoria, quo tempore ipsorum animum fortem aequae ac pium Europa spectavit, cum Sedem Apostolicam adversorum eventuum calamitas attigisset.—In his rebus omnibus praeter singulare quoddam Dei beneficium, agnoscimus, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Frates, vigilantiae

vestrae fructum: itemque laudabile ipsius populi propositum, qui per haec tam infensa catholico nomini tempora religioni avitae studiose adhaerescit, neque dubitat magnitudini periculorum parem constantiae magnitudinem opponere. Profecto nihil est, quin de Hispania sperari iure queat, si modo talem animorum affectionem charitas aluerit, et stabilis voluntatum concordia roboraverit.—Verum quod ad hanc partem, non enim dissimulabimus id quod est, cum cogitamus agendi rationem, quam aliquot ex Hispania catholici homines ineundam putant, dolor quidam obiicitur animo cum nonnulla similitudine anxiae sollicitudinis, quam Paulus Apostolus olim, Corinthiorum causa, susceperat. Tuta et tranquilla catholicorum cum inter se tum maxime cum Episcopis suis istic concordia permanserat: eoque nomine Gregorius XVI Decessor Noster iure laudavit Hispanam gentem, quod eius pars *longe maxima in veteri sua erga Episcopos et inferiores pastores canonice constitutos reverentia perseveraret* (1). Nunc tamen, interiectis partium studiis, vestigia apparent dissensionum, quae in varias velut acies distrahunt animos, ipsasque societates, religionis gratia constitutas, non parum perturbant. Incidit saepe, ut apud disquirentes, qua potissimum ratione expediatur rem catholicam tueri, minus quam aequum est, Episcoporum valeat auctoritas. Quin immo interdum si quid Episcopus suaserit, si quid etiam pro potestate decreverit, non desunt qui moleste ferant, aut aperte reprehendant, sic accipientes, ut voluisse illum existiment alteris gratificari, alteros offendere.—Iamvero plane perspicitur quanti referat, incolumen esse animorum coniunctionem, eo vel magis quod in tanta ubique pravarum opinionum licentia, in tam acri insidiosaque Ecclesiae catholicae oppugnatione, omnino necesse est, christianos universos collatis in unum viribus maximaque voluntatum conspiratione resistere, ne calliditate atque impetu adversariorum separatim oppressi succumbant. Igitur huiusmodi incommodorum cogitatione permoti, Vos, his litteris, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, appellamus, vehementerque petimus, ut salutarium monitorum Nostrorum interpretes in firmanda concordia prudentiam auctoritatemque vestram adhibeatis.

Erit autem opportunum primo loco rei sacrae reiue civilis meminisse rationes mutuas, quia multi contrario errore falluntur. Solent enim nonnulli rem politicam a religione non distinguere solum, sed penitus seiungere ac separare, nihil ut esse utrique commune velint, nec quidquam ad alteram ab altera influere putent oportere. Hi profecto non multum ab iis distant, qui civitatem constitui administrarique malunt, amoto cuncta-

(1) Alloc. *Afflictae*, Kal. Mart. 1841.

rum procreatore dominoque rerum Deo: ac tanto deterius errant, quod rempublicam uberrimo utilitatum fonte temere prohibent. Nam ubi religio tollatur, vacillare necesse est illorum stabilitatem principiorum, in quibus salus publica maxime nititur, quaeque vim a religione capiunt plurimam, cuiusmodi potissimum sunt, iuste moderateque imperare, propter conscientiam officii subesse, domitas habere virtute cupiditates, suum cuique reddere, aliena non tangere.

Verum sicut iste tam impius declinandus est error, sic etiam fugienda illorum opinio praepostera, qui religionem cum aliqua parte civili permiscent ac velut in unum confundunt, usque adeo, ut eos, qui sint ex altera parte, prope descivisse à catholico nomine decernant. Hoc quidem est factiones politicas in augustum religionis campum perperam compellere: fraternam concordiam velle dirimere, funestaeque incommodorum multitudini aditum ianuamque patefacere.—Igitur oportet rem sacram remque civilem, quae sunt genere naturaque distincta, etiam opinione iudicioque secernere. Nam hoc genus de rebus civilibus, quantumvis honestum et grave, si spectetur in se, vitae huius, quae in terris degitur, fines nequaquam praetergreditur. Contra vero religio, nata Deo et ad Deum referens omnia, altius se pandit caelumque contingit. Hoc enim illa vult, hoc petit, animum, quae pars est hominis praestantissima, notitia et amore Dei imbuere, totumque genus humanum ad futuram civitatem, quam inquirimus, tuto perducere. Quapropter religionem, et quidquid est singulari quodam vinculo cum religione colligatum, rectum est superioris ordinis esse ducere. Ex quo consequitur, eam, ut est summum bonum, in varietate rerum humanarum atque in ipsis commutationibus civitatum debere integram permanere: omnia enim et temporum et locorum intervalla complectitur. Fautoresque contrariarum partium, cetera dissentientes, in hoc oportet universi conveniant, rem catholicam in civitate salvam esse oportere. Et ad istud nobile necessariumque propositum, quo quot amant catholicum nomen debent velut foedere icto studiose incumbere, silere paulisper iussis diversis de causa politica sententiis, quas tamen suo loco honeste legitimeque tueri licet. Huius enim generis studia, modo ne religioni vel iustitiae repugnent, Ecclesia minime damnat; sed procul omni concertationum strepitu, pergit operam suam in communem afferre utilitatem, hominesque cunctos materna caritate diligere, eos tamen praecipue, quorum fides pietasque constiterit maior.

Concordiae vero quam diximus, idem est in re christiana atque in omni bene constituta republica fundamentum: nimirum obtemperatio legitimae potestati, quae iubendo, vetando, regendo, varios hominum animos concordet et congruentes efficit.

Quam ad rem nota omnibus atque explorata commemoramus: verumtamen talia, ut non cogitatione solum tenenda, sed moribus et usu quotidiano, tamquam officii regula, servanda sint.— Scilicet sicut Pontifex Romanus totius est Ecclesiae magister et princeps, ita Episcopi rectores et capita sunt Ecclesiarum, quas rite singuli ad gerendum acceperunt. Eos in sua quemque ditione ius est praeesse, praecipere, corrigere, generatimque de iis, quae e re christiana esse videantur, decernere. Participes enim sunt sacrae potestatis, quam Christus Dominus a Patre acceptam Ecclesia suae reliquit: eamque ob causam Gregorius IX Decessor Noster Episcopos inquit «*in partem sollicitudinis vocatos vices Dei gerere minime dubitamus*» (1) Atque huiusmodi potestas Episcopis est summa cum utilitate eorum, in quos exercetur, data: spectat enim natura sua ad *aedificationem corporis Christi*, perficitque ut Episcopus quisque, cuiusdam instar vinculi, christianos, quibus praest, et inter se et cum Pontifice maximo, tamquam cum capite membra, fidei caritatisque communione consociet. In quo genere gravis est ea sancti Cypriani sententia: «*Illi sunt Ecclesia, plebs sacerdoti adunata, et Pastori suo grex adhaerens*» (2) et gravior altera: «*Scire debes, Episcopum in Ecclesia esse, et Ecclesiam in Episcopo, et si quis cum Episcopo non sit, in Ecclesia non esse*». (3) Talis est Christianae reipublicae constitutio, eaque immutabilis ac perpetua: quae nisi sancte servetur, summa iurium et officiorum perturbatio, consequatur necesse est, discissa compositione membrorum apte cohaerentium in corpore Ecclesiae, «*quod per nexus et coniunctiones subministratum et constructum crescit in augmentum Dei*». (4) Ex quibus apparet, adhibendam esse adversus Episcopos reverentiam praestantiae muneris consentaneam, in iisque rebus, quae ipsorum potestatis sunt, omnino obtemperari oportere.

Perspectis autem studiis, quibus multorum animi istic hoc tempore permoventur, Hispanos omnes non hortamur solum, sed plane obsecramus, ut sese huius tanti officii memores impertiant.—Ac nominatim vehementer studeant modestiam atque obedientiam tenere qui sunt ex ordine Cleri, quorum dicta factaque utique ac exemplum in omnes partes valent plurimum. Quod in muneribus suis insumunt operae, tum sciant maxime fructuosum sibi, proximisque salubre futurum, si se ad imperium eius nutumque finxerint, qui Dioecesis gubernacula tenet. Profecto sacerdotes tradere se penitus partium studiis, ut plus humana, quam caelestia curare videantur, non est secundum offi-

(1) Epist. 198 lib. 13.

(2) Epist. 69 ad Pupianum.

(3) Ibid.

(4) Coloss. II, 19.

cium. Cavendum igitur sibi esse intelligant, ne prodeant extra gravitatem et modum. Hac adhibita vigilantia, pro certo habemus, Clerum Hispanum non minus animorum saluti quam rei publicae incremento virtute, doctrina laboribus, magis magisque in dies profuturum.

Ad eius adjuvandam operam eas societates non parum indicamus opportunas, quae sunt tamquam auxiliae cohortes catholico nomini provehendo. Itaque illarum probamus institutum et industriam, ac valde cupimus, ut aucto et numero et studio maiores edant quotidie fructus.—Verum cum sibi proposita sit rei catholicae tutela et amplificatio, resque catholica in Dioecibus singulis ab Episcopo geratur, sponte consequitur, eas Episcopis subesse et ipsorum auctoritati auspiciisque tribuere plurimum oportere.—Neque minus elaborandum ipsis est in coniunctione animorum retinenda: primo enim hoc est cuiusvis hominum coetui commune, ut omnis eorum vis et efficientia a voluntatum conspiratione proficiscatur: deinde maxime decet in huiusmodi sodalitatibus elucere caritatem mutua, quae debet esse ad omnia rectefacta comes, disciplinaeque christianae alumnos velut signum et nota distinguere. Quapropter cum sodales facile possint de re publica diversi diversa sentire, idcirco ne concordia animorum contrariis partium studiis dirimatur, meminisse oportet, quorsum spectent societates, quae a re catholica nominantur, et in consiliis capiundis ita habere animos in uno illo proposito defixos, ut nullius partis esse videantur, memores divinae Pauli Apostoli sententiae: «*Quicumque in Christo baptizati estis, Christum induistis. Non est Iudaeus neque Graecus, non est servus neque liber,.... omnes enim vos unum estis in Christo*» (1).—Qua ratione illud capietur commodi, ut non modo socii singuli, sed variae etiam eiusdem generis societates, quod est diligentissime providendum, amice ac benevole consentiant. Sepositis quippe, ut diximus, partium studiis, infensarum aemulationum praecipuae erunt occasiones sublatae: eritque consequens, ut ad se una omnes causa convertat, eademque maxima et nobilissima, de qua inter catholicos hoc nomine dignos nullus potest esse dissensus.

Denique magni refert sese ad hanc ipsam disciplinam accommodare, qui scriptis, praesertim quotidianis, pro religionis incolumitate dimicant.—Compertum quidem Nobis est, quid studeant, qua voluntate contendant: neque facere possumus quin de catholico nomine meritos iusta laude prosequamur. Verum suscepta ipsis causa tam excellens est tamque praestans, ut multa requirat, in quibus labi iustitiae veritatisque patronos minime decet: neque enim debent, dum unam partem officii

(1) Galat. III, 27-28.

curant, reliquas deserere. Quod igitur societates monuimus, idem scriptores monemus, ut amotis lenitate et mansuetudine dissidiis, coniunctionem animorum cum ipsi inter se, tum in multitudine tueantur: quia multum pollet scriptorum opera in utramque partem. Concordiae vero cum nihil tam sit contrarium, quam dictorum acerbitas, suspicionum temeritas, insimulationum iniquitas, quidquid est huiusmodi summa animi provisione fugere et odisse necesse est. Pro sacris Ecclesiae iuribus, pro catholicis doctrinis non litigiosa disputatio sit, sed moderata et temperans, qua potius rationum pondere, quam stilo nimis vehementi et aspero victorem certaminis scriptorem efficiat.

Istas igitur agendi normas plurimum arbitramur posse ad eas causas, quae perfectam animorum concordiam impediunt, prohibendas. Vestrum erit, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, mentem Nostram populo interpretari, et quantum potestis contendere, ut ad ea, quae diximus, vitam quotidianam universi exigant.—Quod sane Hispanos homines ultro effecturos confidimus cum ob spectatam erga hanc Apostolicam Sedem voluntatem, tum ob speranda concordiae beneficia. Domesticorum exemplorum memoriam renoveant: cogitent, maiores suas, si multa fortiter multa praeclare domi forisque gesserunt, plane non dissipatis dissentiendo viribus, sed una velut mente, unoque animo gerere potuisse. Etenim fraterna caritate animati et *id ipsum invicem sentientes*, de praepotenti Maurorum dominatu, de haeresi, de schismate triumpharunt. igitur quorum accepere fidem et gloriam, eorum vestigiis insistant, imitandoque perficiant, ut illi non solum nominis, sed etiam virtutum suarum supersites reliquisse videantur.

Ceterum expedire vobis, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, ad coniunctionem animorum similitudinemque disciplinae existimamus, qui in eadem estis provincia et inter vos et cum Archiepiscopo consilia identidem conferre, de rebus communibus una consulturos: ubi vero res postulaverit, hanc adire Sedem Apostolicam, unde fidei integritas et disciplinae virtus cum veritatis lumine proficiscitur.—Cuius rei percommodam allaturae sunt opportunitatem peregrinationes, quae passim ex Hispania suscipiuntur. Nam ad componenda dissidia dirimendasque controversias nihil est aptius, quam Eius vox, quem Christus Dominus princeps pacis vicarium constituit, potestatis suae: itemque caelestium charismatum copia, quae ex Apostolorum sepulcris large dimanat.

Verumtamem quoniam *omnis sufficientia nostra ex Deo est*, Deum enixe Nobiscum una adprecamini, ut monitis Nostri virtutem efficiendi impertiat, animosque populorum promptos ad parendum efficiat.—Communibus adnuat coeptis augusta

Dei parens Maria Virgo Immaculata, Hispaniarum patrona: adsit Iacobus Apostolus, adsit Theresia a Iesu, virgo legifera, magnum Hispaniarum lumen, in qua concordiae amor, patria caritas, obedientia christiana mirabiliter in exemplum eluxere.

Interim caelestium munerum auspicem et paternae benevolentiae Nostrae testem vobis omnibus, Dilecti Filii Nostri, Venerabiles Fratres, cunctaque genti Hispanorum Apostolicam benedictionem peramanter in Domino impertimus.

Datum Romae apud S. Petrum die VIII Decembris A MDCCLXXXII. Pontificatus Nostri Anno Quinto.

LEO PP. XIII.

ENCÍCLICA de Nuestro Santísimo Padre por la divina Providencia Papa León XIII á todos los Arzobispos y Obispos de España.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS

SALUD Y APOSTÓLICA BENDICIÓN.

Entre las muchas prendas en que se aventaja la generosa y noble nación Española, merece cierto el mayor elogio el que, despues de varias vicisitudes de cosas y de personas, aun conserva aquella su primitiva y casi hereditaria firmeza en la fé católica, con que ha estado siempre enlazado el bienestar y grandeza del linaje Español. Esta firmeza la hacen patente muchos argumentos, y mayormente la insigne piedad para con esta Sede Apostólica, que con toda clase de demostraciones, con escritos, con larguezas y con piadosas romerías, repetidas veces en modo muy esclarecido manifiestan los españoles. Ni se olvidará tampoco el recuerdo de tiempos recientes, en que toda Europa fué testigo del ánimo no menos esforzado que piadoso, de que dieron prueba en dias aciagos y calamitosos para la Silla Apostólica. En todo esto además de un beneficio singular de Dios, reconocemos, oh Amados Hijos y Venerables Hermanos, los frutos de vuestros desvelos, y tambien la loable resolución del mismo pueblo, que en tiempos tan contrarios al nombre católico con ahinco se mantiene unido á la religión de sus padres, ni vacila en oponer una constancia igual á la grandeza de los peligros. En verdad no hay cosa que no se pueda esperar de España, si tales sentimientos de los ánimos fueran fomentados por la caridad, y

fortalecidos por una constante concordia de las voluntades. Mas en este punto, por que no hemos de disimular lo que hay, cuando pensamos en el modo de obrar, que algunos católicos de España creen que deben tener, se ofrece á nuestro ánimo una pena semejante á la ansiosa solicitud que pasó el Apostol Santiago por causa de los Corintios. Segura y tranquila había permanecido ahí la concordia de los católicos no solo entre sí, sinó mayormente con los Obispos: y por esto con razón Nuestro predecesor Gregorio XVI alabó á la nación Española, por que perseveraba en su *inmensa mayoría en su antiguo respeto á los Obispos y pastores inferiores canónicamente establecidos* (1). Pero ahora, habiéndose puesto de por medio las pasiones de partido, se descubren huellas de desuniones, que dividen los ánimos como en diferentes bandos y perturban no poco aun las mismas asociaciones fundadas por motivos de religion. Sucede á menudo que los que investigan cuál es el modo más conveniente para defender la causa católica, no hacen de la autoridad de los Obispos tanto caso, como fuera justo. Aun más, á veces si el Obispo ha aconsejado algo, y aun mandado segun su autoridad, no faltan quienes lo lleven á mal ó abiertamente lo reprendan, interpretándolo como si hubiese querido dar gusto á unos, haciendo agravio á otros.— Bien claro está, pues, cuánto importa conservar incólume la unión de los corazones: tanto más que en medio de la desenfrenada libertad de pensar y de la fiera ó insidiosa guerra, que en todas partes se mueve contra la Iglesia, es de todo punto necesario que los cristianos todos resistan, juntando en uno sus fuerzas con perfecta armonía de voluntades, para que hallándose divididos, no vengán á sucumbir por la astucia y violencia de sus enemigos. Por lo tanto conmovidos por la consideración de semejantes daños, Os dirigimos estas letras, oh Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, y encarecidamente Os suplicamos que haciéndoos intérpretes de Nuestros saludables avisos, empleéis vuestra prudencia y autoridad en afianzar la concordia.

Ante todo es oportuno recordar las mútuas relaciones entre lo religioso y lo civil, pues muchos se engañan en esto por dos clases de errores opuestos. Por que suelen algunos no solo distinguir, sino aun apartar y separar por completo la política de la religion, queriendo que nada tenga que ver la una con la otra, y juzgando que no deben ejercer entre sí ningun influjo. Estos ciertamente no distan mucho de los que quieren que una nación sea constituida y gobernada, sin tener cuenta con Dios, Criador y Señor de todas las cosas: y tanto más perniciosamente yerran, cuanto que privan desatentadamente á la república de una fuente caudalosisima de bienes y utilidades. Por que si se quita la reli-

(1) Alloc. *Afflictas*, Kal. Mart. 1841.

gión, es fuerza que flaquee la firmeza de aquellos principios que son el principal sostén del bienestar público y reciben grandísimo vigor de la religión: tales son en primer lugar el mandar con justicia y moderación, el obedecer por deber de conciencia, el tener domeñadas las pasiones con la virtud, el dar á cada uno lo suyo y no tocar lo ajeno.

Empero como se ha de evitar tan impío error, así también se ha de huir la equivocada opinión de los que mezclan y como identifican la religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del catolicismo á los que pertenecen á otro partido. Esto en verdad es meter malamente los bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta á una funesta multitud de inconvenientes.—Por tanto lo religioso y lo civil, como se diferencian por su género y naturaleza, así también es justo que se distingan en nuestro juicio y estimación. Por que las cosas civiles, por más honestas é importantes que sean, miradas en sí, no traspasan los límites de esta vida que vivimos en la tierra. Mas por el contrario la religión, que nació de Dios y todo lo refiere á Dios, se levanta más arriba y llega hasta el cielo. Pues esto es lo que ella quiere, esto es lo que pretende, empapar el alma, que es la parte más preciada del hombre, en el conocimiento y amor de Dios, y conducir seguramente al género humano á la ciudad futura, en busca de la cual vamos caminando. Por lo cual es justo que se mire como de un orden más elevado la religión y cuanto de un modo especial se liga con ella. De donde se sigue que ella, siendo como es, el mayor de los bienes, debe quedar salva en medio de las mudanzas de las cosas humanas y de los mismos trastornos de las naciones, ya que abraza todos los espacios de tiempos y lugares. Y los partidarios de bandos contrarios, por más que disientan en lo demás, en esto conviene que estén de acuerdo, en que es preciso salvar los intereses católicos en la nación. Y á esta empresa noble y necesaria, como unidos en santa alianza, deben con empeño aplicarse todos cuantos se precian del nombre de católicos, haciendo callar por un momento los pareceres diversos en punto á política, los cuales por otra parte se pueden sostener en su lugar honesta y legítimamente. Por que la Iglesia no condena las parcialidades de este género, con tal que no estén reñidas con la religión y la justicia; sinó que, lejos de todo ruido de contiendas, sigue trabajando para utilidad comun y amando con afecto de madre á los hombres todos, si bien con más especialidad á aquellos que más se distinguieren por su fé y su piedad.

El fundamento de esta concordia es en la sociedad cristiana el mismo que en toda república bien establecida: á saber, la obediencia á la potestad legítima, que ora mandando, ora prohibien-

do, ora rigiendo, hace unánimes y concordes los ánimos diferentes de los hombres. En lo cual no hacemos más que recordar cosas sabidas y averiguadas de todos: aunque son ellas tales, que no solo es menester tenerlas presentes en el pensamiento, sino guardarlas con la conducta y práctica de todos los dias, como norma del deber. Es decir, que así como el Romano Pontífice es maestro y príncipe de la Iglesia universal, así tambien los Obispos son rectores y cabezas de las Iglesias que cada cual legítimamente recibió el cargo de gobernar. A ellos pertenece en su respectiva jurisdicción el presidir, mandar, corregir y en general disponer de todo lo que se refiera á los intereses cristianos. Ya que son participantes de la sagrada potestad que Cristo nuestro Señor recibió del Padre y dejó á su Iglesia: y por esta razón Nuestro Predecesor Gregorio IX dice: «*No nos cabe duda que los Obispos llamados á la parte de nuestra solicitud hacen las veces de Dios (1)*». Y esta potestad ha sido dada á los Obispos para grandísimo provecho de aquellos con quienes la usan: puesto que por su naturaleza tiende á la *edificación del cuerpo de Cristo*, y hace que cada Obispo sea como un lazo que una con la comunión de la fé y de la caridad á los cristianos á quienes preside, entre sí y con el supremo Pontífice, como miembros con su cabeza. A este propósito es de gran peso aquella sentencia de San Cipriano: «*Estos son la Iglesia, la plebe unida con el sacerdote, y la grey arrimada á su Pastor (2)*»: y esta otra de mayor peso: «*Deben saber que el Obispo está en la Iglesia y la Iglesia en el Obispo, y si alguien no está con el Obispo, no está en la Iglesia (3)*». Tal es la constitución de la república cristiana, y ésta inmutable y perpétua, y si así no se conserva religiosamente, forzoso es que se siga sumo trastorno de derechos y deberes, viniendo á romperse la trabazón de los miembros convenientemente unidos en el cuerpo de la Iglesia, «*el cual fornido y organizado por sus ligaduras y coyunturas crece en aumento de Dios (4)*». Por donde se ve que es necesario tener á los Obispos el respeto que pide la excelencia de su cargo, y obedecerles enteramente en las cosas que tocan á su jurisdicción.

Ahora bien, teniendo presentes las parcialidades que en estos tiempos agitan los ánimos de muchos, no solo exhortamos, sino aun rogamos á todos los Españoles que se acuerden de este deber de tanta monta. Y señaladamente procuren con todo ahinco observar la modestia y la obediencia los miembros del Clero, cuyas palabras y hechos ciertamente tienen muchísima fuerza para

(1) Epist. 198, lib. 13

(2) Epist. 69 ad Pappianum

(3) Ibid.

(4) Coloss. 11, 19.

ejemplo de los demás. Sepan que los trabajos, que emprenden en el desempeño de sus cargos, entonces serán sobre todo provechosos para sí y saludables para sus prójimos, cuando se ajustaren á las órdenes é insinuaciones de aquel que tiene en sus manos las riendas de la Diócesis. Ciertó que no corresponde á su deber el que los sacerdotes se entreguen completamente á las pasiones de partidos de manera, que pueda parecer que más cuidado ponen en las cosas humanas que en las divinas. Entiendan, pues, que deben guardarse de salir de los límites de la gravedad y moderación. Con esta precaución, seguros estamos que el Clero español, que con su virtud, con su doctrina y con sus trabajos ha prestado tantos servicios en beneficio de las almas y para bien de la sociedad, los irá cada día prestando mayores.

Para ayuda de su obra juzgamos no poco á propósito aquellas asociaciones, que son como cohortes auxiliares para el acrecentamiento de la religión católica. Así que alabamos el establecimiento é industrias de las mismas, y grandemente deseamos que creciendo en número y celo lleven cada día frutos más copiosos. Mas como estas se proponen la defensa y dilatación de la causa católica, y la causa católica la dirige el Obispo en cada Diócesis, síguese naturalmente que deben estar sometidas á los Obispos y hacer grandísima estima de su autoridad y protección. Ni han de trabajar menos las mismas por conservar la unión de los corazones: primero por que es propio de toda sociedad que su fuerza y eficacia provenga de la mancomunidad de las voluntades: y en segundo lugar por que es muy conveniente que en esta clase de asociaciones resplandezca la caridad, que debe ser compañera de todas las obras buenas, y como señal y divisa que distinga á los discípulos de la escuela de Cristo. Por tanto, como fácilmente puede acontecer que los socios tengan diversos pareceres en puntos políticos, por lo mismo, á fin de que no venga á alterarse la unión de los ánimos por las opuestas parcialidades, conviene tener presente, cuál es el fin que se proponen las asociaciones que se llaman católicas, y al tomar los acuerdos tener los ojos tan fijos en aquel blanco, como si no pertenecieran á ningún partido, acordándose de las divinas palabras del Apóstol San Pablo: «*Los que habeis sido bautizados en Cristo, estais revestidos de Cristo. No hay Judío ni Griego, no hay siervo ni libre... pues todos vosotros sois una sola cosa en Cristo* (1).» De este modo se conseguirá la ventaja de que no solamente cada socio en particular, sino también las diversas asociaciones de este género estén amigable y benévolamente conformes: lo que se ha de procurar con toda diligencia. Ya que dejadas aparte, como hemos dicho, las parcialidades, habrán desaparecido las ocasiones

(1) Galat. III. 27, 28.

principales de rivalidades enemigas: de donde seguirá que haya una causa, y esta la mayor y más noble, que atraiga á todos, en la cual no puede haber disensiones entre católicos dignos de este nombre.

Finalmente mucho importa que se acomoden á esta misma instrucción los que por escrito, especialmente en diarios, combaten por la incolumidad de la religión.—Bien conocidos tenemos, cuál es su objeto, y con qué voluntad trabajan para alcanzarlo: ni podemos menos de tributarles justas alabanzas como á beneméritos del nombre católico. Pero la causa que han abrazado, es tan excelente y tan elevada, que requiere muchas cosas, en que no es razón que falten los defensores de la justicia y la verdad: porque mientras ponen cuidado en una parte de su deber, no han de abandonar las demás. El aviso, pues, que hemos dado á las asociaciones, el mismo repetimos á los escritores, que alejadas las discordias con la blandura y mansedumbre, mantengan entre sí mismos y en la muchedumbre la unión de los corazones: por que para lo uno y para lo otro puede mucho la obra de los escritores. Y como quiera que nada hay más contrario á la concordia que el desabrimiento en el hablar, la temeridad en sospechar y la malicia en acriminar, es preciso evitar todo esto con suma precaución. Las disputas en defensa de los sagrados derechos de la Iglesia no se hagan con altercados, sinó con moderación y templanza, de suerte que dé al escritor la victoria en la contienda más bien el peso de las razones, que la violencia y aspereza del estilo.

Estas reglas de obrar creemos que servirán muchísimo para apartar las causas que impiden la perfecta concordia de los ánimos. A Vosotros toca, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, explicar nuestra mente, y poner el empeño posible en que todos conformen cada día su conducta con lo que llevamos dicho. Lo cual ciertamente confiamos que de buen grado harán los Españoles tanto por su probado afecto á esta Sede Apostólica, como por los bienes que se han de esperar de la concordia. Traigan á la memoria los ejemplos de su pátria: consideren que si sus mayores hicieron dentro y fuera de España muchas proezas de valor y muchas obras ilustres, no las pudieron hacer desvirtuando sus fuerzas con las disensiones, sinó juntándose todos como en una sola alma y un solo corazón. Por que animados de la caridad fraterna y sintiendo todos lo mismo, es como triunfaron de la prepotente dominación de los Moros, de la herejía y del cisma. Con que sigan las pisadas de aquellos, cuya fé y gloria han heredado, é imitándolos hagan ver que aquellos dejaron herederos no solo de su nombre sinó tambien de sus virtudes.

Por lo demás, Amados Hijos Nuestros y Venerables Hermanos, pensamos que Os conviene para la unión de los ánimos y

uniformidad de disciplina, que los que vivís en la misma provincia, de cuando en cuando confirais unos con otros y con vuestro Metropolitano para tratar á una de las cosas que toca á todos: y que cuando el asunto lo pidiere, acudais á esta Silla Apostólica, de donde procede la integridad de la fé, el vigor de la disciplina y la luz de la verdad. Para lo cual ofrecerán coyuntura muy propicia las romerías que suelen emprenderse de España. Pues para componer las discordias y dirimir las controversias nada hay más á propósito, que la voz de Aquel, á quien Cristo nuestro Señor, príncipe de la paz, puso por Vicario de su potestad: así como tambien la abundancia de carismas y gracias celestiales, que manan copiosamente de los sepulcros de los Santos Apóstoles.

Empero puesto que *toda nuestra suficiencia viene de Dios*, rogad mucho á Dios juntamente con Nos, para que dé á Nuestros avisos virtud y eficacia, y disponga los ánimos de los pueblos á obedecer. Preste favor á nuestros trabajos la Inmaculada Virgen María augusta Madre de Dios, Patrona de las Españas: asístanos Santiago Apóstol, asístanos Santa Teresa de Jesús, virgen legisladora y gran lumbrera de las Españas, en quien el amor de la concordia y de su patria y la obediencia cristiana, como en perfecto ejemplar, maravillosamente brillaron.

Entre tanto como prenda de los dones celestiales y testimonio de Nuestra paternal benevolencia, á todos vosotros, Amados Hijos nuestros y Venerables Hermanos, y á toda la nación Española con muchísimo afecto en el Señor damos la Apostólica bendición.

Dado en Roma en San Pedro á los ocho de Diciembre de MDCCCLXXXII. De Nuestro Pontificado año quinto.

LEON PP. XIII.

Recomendamos eficazmente á nuestro venerable Clero la atenta lectura y detenido estudio de la preinserta Encíclica, y mandamos que su versión al castellano, que hemos recibido oficialmente con el texto latino, sea leida en nuestra Santa Iglesia Catedral, Colegiata de San Isidoro y en todas las parroquias de la Diócesis el primer domingo despues que se reciba el presente BOLETIN; y con-

cedemos cuarenta dias de indulgencia á todos nuestros amados diocesanos por cada vez que recen una Salve á la Santísima Virgen y un Padre Nuestro á Santiago y á Santa Teresa para que, como lo desea Su Santidad, dé Dios virtud eficaz á sus saludables consejos y docilidad á los ánimos para obedecer sus prudentes mandatos.

León 10 de Enero de 1883.

† SATURNINO, OBISPO DE LEÓN.

CRÓNICA PIADOSA.

Gratísimas impresiones nos han dejado las alegres festividades de la Natividad y Adoración del Señor, festividades que, como dice nuestro amantísimo Prelado, nunca envejecen, ofreciendo siempre al pueblo fiel misteriosos y sublimes encantos.

La Epifanía se celebró con mucha solemnidad en todas las Iglesias de esta ciudad, especialmente en la Catedral, en la Colegiata, en las Escuelas Pías, en la Iglesia de los Padres Capuchinos, en el Seminario de San Froilán, en la parroquia de San Martín y en el Santo Hospital. No permitiéndonos las reducidas columnas de este BOLETIN reseñar todas estas funciones, nos limitaremos á unas brevísimas indicaciones respecto á los dos que presenciarnos: la de la Basílica Matriz y la del Seminario Conciliar.

En la Catedral se cantó la Misa con alegre música propia de la festividad habiendo subido á la Cátedra del Espíritu Santo

el Sr. Magistral Dr. D. Tadeo Ortega. Concluido el agosto Sacrificio, nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado dió la bendición papal al numeroso pueblo que había acudido á aprovecharse de esta Indulgencia Plenaria, anunciada con la anticipación debida. Por la tarde, la adoración del Niño Dios atrajo al Seminario de San Froilán multitud de fieles de ambos sexos ademas de los Seminaristas del mismo colegio y del de San Isidoro. A las cinco, hora señalada, entró en el templo S. E. I., acompañado de los M. I. Sres. Dean y Provisor, de los Sres. Rectores de ambos Colegios con los Catedráticos y varios Sres. Capitulares. Empezó la función con el Santo Rosario y letania cantada, ésta con acompañamiento de órgano, de panderetas y demas instrumentos propios de Pastorelas las cuales fueron ejecutadas admirablemente antes y despues del sermón, como tambien durante la adoración del Niño: fué orador el digno Rector del mismo Seminario.

S. E. I., antes de dar á adorar al Niño Jesús predicó una tierna é interesante plática empezando por bendecir á Dios que le concedía la dulcísima satisfacción de celebrar otra vez más con sus amadísimos Seminaristas la adoración del Divino Niño; mas esta adoración, añadió no ha de ser solo en este día, sinó en todo el año, á la mañana, al mediodía, á la noche y siempre, como nos enseña el Profeta Rey. Explanó despues el pensamiento de San Juan Crisóstomo, cuando dice que no nos dirijamos á adorar á Jesús con las manos vacías, pues espera de nosotros ricos dones espirituales figurados en el oro, incienso y mirra que le ofrecieron los Reyes Magos. El oro, continuaba el Prelado, representa una purísima conciencia y por eso ha querido el Señor que la patena, el cáliz y demás vasos sagrados de que se hace uso en el Santo Sacrificio sean de oro, ó por lo menos tengan interiormente un baño de este purísimo metal. El incienso por su grato olor y por la facilidad con que se eleva á lo alto,

figura, según el Sr. Obispo, la oración que sube hasta el trono del Dios de las misericordias. Por último la mirra ofrecida por los Magos nos enseña la necesidad de mortificar nuestras malas inclinaciones. Estos tres puntos sugirieron al Prelado saludables reflexiones expuestas con la claridad y brevedad que S. E. I. acostumbra.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

D. EMILIO ALVARADO,

MÉDICO-OCULISTA

Director de la Casa de Salud de Palencia,

permanecerá en León del 20 de Enero al 20 de Febrero.

Los pobres de solemnidad serán asistidos y operados gratuitamente siempre que acrediten su pobreza en debida forma.

Fonda del Noroeste.—Plaza de Sto. Domingo.

LEÓN: 1883 — Imprenta de los Herederos de Miñón.